CALIFICACIÓN FINAL

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-035-2026
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA, DURANTE 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.

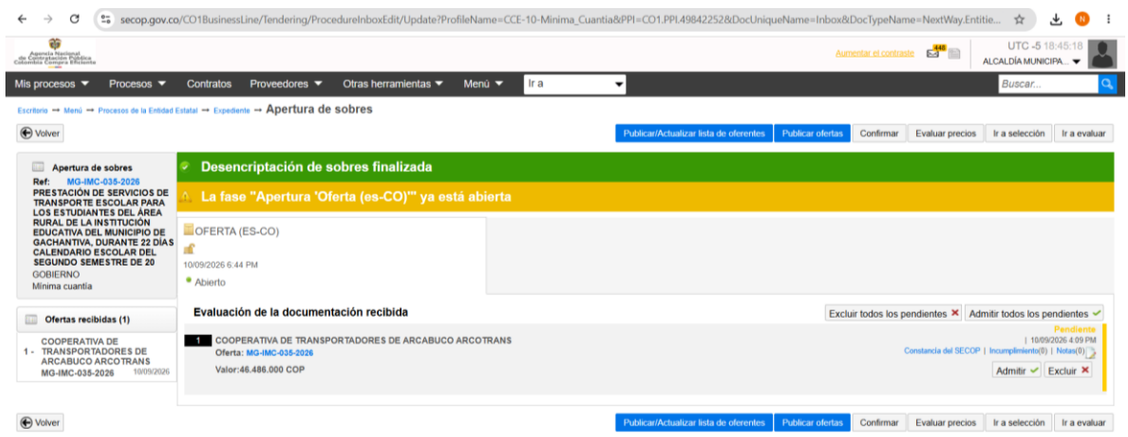
En Gachantivá – Boyacá, el día catorce (14) de septiembre del año en curso, se efectúa evaluación y calificación de propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente: Así las cosas, se procede entonces a realizar la evaluación, como sigue:

PROPONENTE Nº	NOMBRE
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6 R.L. ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO C.C. NO. 1.051.954.339 DE ARCABUCO

Se procede a verificar la oferta económica:

OFERTAS ECONOMICAS

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6 R.L. Anderson Sebastián Villamil Fajardo C.C. NO. 1.051.954.339 de Arcabuco	$47.861.293	$46.486.000



Se procede a verificar los documentos habilitantes de la propuesta que oferto el menor valor:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
NIT: 800232428-6
R.L. Anderson Sebastián Villamil Fajardo
C.C. NO. 1.051.954.339 de Arcabuco
Valor $46.486.000

DOCUMENTACION	EXISTE	REQUISITOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	SI	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una fecha no superior a treinta (30) días antes del cierre, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer la siguiente actividad: **Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial**	SI	CUMPLE Fecha 08/09/2026	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando sea persona jurídica debe allegar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la entidad.	SI	VIGENTE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.	SI	VIGENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	SI	SI Aporta persona natural y Jurídica	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	SI	SI Aporta persona Natural y Jurídica	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICIA. El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES	SI	VIGENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente podrá presentar el	SI	VIGENTE	CUMPLE

Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.			
CERTIFICADO DE REDAM El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente	SI	VIGENTE	CUMPLE
DELITOS SEXUALES. El proponente podrá presentar el Certificado DELITOS SEXUALES vigente.	SI	VIGENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente	SI	Aporta formato y documentos soportes revisor fiscal	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar que se trata de una Empresa que tenga habilitado el servicio de transporte de pasajeros por carretera, con experiencia mínima de diez (10) años en el sector, acreditado mediante cámara de comercio y RUT.	SI	Aporta documentos con más de 10 años de experiencia	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá presentar mínimo tres (03) contratos, celebrado, ejecutado y liquidado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance contemple el transporte de estudiantes – rutas escolares. La experiencia Pública se acreditará con: - Copia del contrato y del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP. La experiencia Privada se acreditará con: - Copia del contrato, - Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante. - Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. - Copia de la factura legal con registro DIAN.	SI	Aporta experiencia solicitada con cada uno de los soportes contratos, actas de recibo, actas de liquidación y demás.	CUMPLE
LICENCIA DE TRANSITO DE LOS VEHÍCULOS. El proponente debe anexar en la propuesta copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los automotores.	SI	VIGENTE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN: Copia de la Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor expedida por el Ministerio de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, con los requisitos antes mencionados. El no contar con dicha habilitación o la no presentación de la misma junto con su propuesta o durante el término que le otorgue la Entidad para tal fin, será causal de rechazo de la propuesta. NOTA: EL PROPONENTE DEBE ESTAR HABILITADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.	Si	VIGENTE	CUMPLE
RELACIÓN DE VEHÍCULOS: El representante legal del proponente deberá presentar el Anexo "RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS" debidamente suscrito, una relación de cada uno de los vehículos con los que se prestará el servicio requerido por la entidad	SI	SI Aporta documento debidamente soportado	CUMPLE
TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS: El proponente debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o tenencia de los vehículos por parte de los proponentes.	SI	SI	CUMPLE

TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: Teniendo en cuenta que el Decreto 348 de 2015 y el artículo 6 de la resolución 4000 de 2005 define la tarjeta de operación como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, Para lo anterior, el proponente deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente o consulta RUNT no mayor a 30 días de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo propuesto y que efectivamente se encuentra afiliado a la empresa proponente.	SI	SI	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS: El proponente debe acreditar de manera integral los requisitos establecidos en relación a: ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA, REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHICULOS Y EL SERVICIO A PRESTAR, EN CUANTO A NORMAS DE SEGURIDAD.	SI	SI	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD. El proponente debe allegar garantía de seriedad por el valor del 10% del presupuesto oficial a favor del ente municipal por 30 días. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el acta de inicio del contrato resultante del presente proceso de selección. Se establece dicho requisito en aras de evitar incumplimientos de oferta, los cuales se presentan en gran parte en la modalidad de mínima cuantía. NO SUBSANABLE DECRETO 1882 DE 2018.	SI	Seguros del Estado SA póliza NO. 39-46-101021481 DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN VIGENCIA 10/09/2026 HASTA 10/12/2026 VALOR asegurado $4.786.129,30	CUMPLE
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: El proponente, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado y adicionado por el Decreto 1906 de 22 septiembre de 2015, deberá anexar con su propuesta copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, y anexar copia del radicado ante la Superintendencia de puertos y transporte para que su propuesta sea habilitada técnicamente	SI	SI	CUMPLE
PROGRAMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO DE LOS CONDUCTORES A SU SERVICIO (Art. 17 ley 1383 del 10 marzo de 2010)	SI	SI	CUMPLE
NORMA ISO 9001-2015 y NORMA ISO 45001:218	SI	SI	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA. El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente	SI	SI	CUMPLE
Anexos Experiencia del proponente Especificaciones técnicas Inhabilidades e Incompatibilidades	SI	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	SI	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, precedió a realizar la verificación de requisito habilitantes y evaluación de precio al proponente que presentó la oferta con menor valor COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6, R.L. Anderson Sebastián Villamil Fajardo, C.C. NO. 1.051.954.339 de Arcabuco, quien presento el precio más bajo, y de quien el comité evaluador pudo establecer que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación pública, a lo cual subsana en los tiempos establecidos en el cronograma de la presente invitación.

Se recomienda al ordenador del gasto realizar comunicación de aceptación con la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6, R.L. Anderson Sebastián Villamil Fajardo, C.C. NO. 1.051.954.339 de Arcabuco, quien cumple

con cada uno de los requisitos habilitantes solicitados en invitación publica proceso MG-IMC-035-2026.

En constancia se firma por los intervinientes;

Original firmado
EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
SECRETARÍO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Proyecto: Nidia Milena Rodríguez
Apoyo Contratación